



ARAPLASA DE RESIDUOS S.A.
C/ Borrego, 2 Bajo
10600 PLASENCIA
Tfno. 927413553 – Fax. 927421010

Plasencia a 05 de diciembre de 2023

Estimado cliente,

De conformidad al artículo 30 de la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular,

INFORMAMOS

A partir del 1 de enero de 2024 se aplicará esta ley en la entrada de residuos en las plantas del servicio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la zona norte de la provincia de Cáceres, **no se admitirán los residuos mezclados, debiendo realizarse una correcta selección y separación de los residuos, en obra.**


Los residuos de la construcción y demolición no peligrosos deberán ser clasificados en, al menos, las siguientes fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso.

Las demoliciones se llevarán a cabo preferiblemente de forma selectiva, y con carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2024, garantizando la retirada de, al menos, las fracciones de materiales indicadas en el apartado anterior.

Rogamos hagan extensible esta información a sus trabajadores, clientes y usuarios de este servicio, con el fin, de causar la menor incidencia posible al usuario, del servicio de gestión de residuos de Construcción y Demolición.

Agradeciéndolo su atención y comprensión, reciba nuestro más cordial saludo.

Atentamente


ARAPLASA DE RESIDUOS S.A.